



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

* 20261120000282 *

Al contestar por favor cite estos datos:

No. 20261120000282

Bogotá, 5-2-2026

Señor(a)

ANONIMO-DDM PROTESTA

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta anónimo Abuso de Paula Grosso en DDM

Atendiendo a la transparencia en los procesos académico–administrativos desde la dirección del Programa se informó al área de correspondencia según indicaciones previas relacionadas con este tipo de comunicaciones anónimas para que sea tratado acorde a los procedimientos establecidos para PQRSFD, para este caso con radicado 20261120000282 del día 21 de enero de 2025.

1. En relación al posible sabotaje por parte de la estudiante Paula Grosso en la inscripción de componentes, hasta el momento ningún representante estudiantil, docente, tutor de gestión, jefe de campo o coordinador ha manifestado formalmente tener información sobre este proceso y junto a esta comunicación no se evidencia prueba alguna sobre esta acusación, y por el contrario se exponen elementos sin evidencias que pueden dañar el buen nombre de una estudiante representante de curso elegida democráticamente por sus compañeros, en un cuerpo colegiado reconocido y avalado por la institución. En este sentido, estaremos atentos a cualquier duda o inquietud que sea presentada por los representantes ante el comité asesor, a la luz de las normas y reglamentos institucionales.
2. Respecto a las acusaciones de la permanencia de la estudiante y el relacionamiento con el director del Programa se aclara que la estudiante Paula Grosso fue seleccionada como estudiante de apoyo por medio del programa PASS para el primer semestre de 2025 mediante convocatoria institucional, situación que se mantuvo para el segundo semestre de igual manera mediante convocatoria institucional. Una de las funciones de la estudiante PASS fue brindar apoyo en términos de gestión documental en la auditoria de control interno 2025 que se adelantó en el programa durante el año 2025. A razón de esta situación la estudiante en cuestión tuvo acceso limitado, solo con fines de gestión documental a información propia del programa.
3. Con relación a las manifestaciones sobre el uso de prendas de vestir específicas, desde la Universidad rechazamos este tipo de estigmatización, que atenta contra un derecho que se encuentra amparado en la constitución política de 1991.



Resolución MEN 000021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años

Sede principal: Calle 28 No. 5B–02 - PBX. 601 241 88 00 Ext. 100
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co - contacto@universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

4. En cuanto a la sospecha de cambio de notas, se aclara que el sistema académico cuenta con seguridad de acceso para los docentes, y uso restringido a ciertos roles del programa, y se cuenta con la trazabilidad en la oficina TIC de cada modificación que se realice. De otra parte, se cuenta con los soportes de calificaciones y planillas finales entregadas por docentes que evidencian la transparencia del proceso.
5. Respecto a denuncias previas se aclara que desde el Programa se han tratado cada una de ellas, acorde a los procedimientos institucionales, además de ello en espacios avalados institucionalmente como el comité asesor y el comité de currículo, y se generaron espacios de diálogo donde se dio la posibilidad de manifestar formalmente cualquier situación de docentes citados en comunicaciones previas, dando como resultado manifestaciones con aspectos a mejorar de otros docentes, las cuales quedaron registradas en las actas de comité asesor #9 de 19 de septiembre de 2025, #11 de 05 de noviembre de 2025 y #12 de 28 de noviembre de 2025.

De igual manera a partir de los manifestado por los representantes de curso y con base en el resultado de las evaluaciones docentes, se abordó cada caso con los profesionales del Centro de Estudios Pedagógicos quienes iniciaron procesos y seguimiento a docentes identificados con aspectos a mejorar.

Para finalizar, se hace un llamado a la participación democrática, transparente y abierta en los cuerpos colegiados institucionales que representan a los estudiantes y docentes de programas de la universidad. En esas instancias ayudar a construir desde las diferencias y desde el sentido de pertenencia por la institución. Reiteramos la invitación al diálogo directo, sin anónimos, a la concertación y al respeto por cada uno de los miembros de la comunidad académica, por la institución y el recurso público.

Atentamente,


FLORINDA SÁNCHEZ MORENO
Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Proyecto: Francisco Cuenca Camacho 
Docente con Funciones de Dirección de Programa DDM



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO EN



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00 Ext. 100
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co - contacto@universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia